



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ORDEN DEL DÍA

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 01.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º 81/2016
 - 02.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º 85/2016
 - 03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 3/2016: MEDIO RURAL Y MARINO
 - 04.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 2/2016: ÁREA DE PATRIMONIO
- ### **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS**
- 05.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE
DE 2016.**

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 25 de noviembre de 2016

Comienzo: 8:33

Terminación: 9:06

Caracter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidenta: Doña María Belén Allende Riera

Consejeros:

Asistentes:

Don Pedro José García Zamora; Consejero

Doña María Esther Carmona Delgado; Consejera

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero

Don Héctor José Hernández Morales; Consejero

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera

Doña María Carmen Morales Hernández; Consejera

Don Ángel Luis Lima Moeck; Consejero

Don Luciano Eutimio Armas Morales; Consejero

Don Amado Carballo Quintero; Consejero

Doña Rosana González García; Consejera

Ausentes:

Don Alpidio Armas González; Consejero (Se excusa su asistencia)

Don Juan Rafael Zamora Padrón; Consejero (Se excusa su asistencia)

Secretaria Accidental

Doña Midalia Quintero Machín

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Auxiliar de Secretaría

Don Oscar Cabrera Fleitas



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

Por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º 81/2016
--

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 10 de noviembre de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 10 de noviembre de 2016 se formula propuesta de la Consejera de Organización Administrativa, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de la solicitud de la Vicepresidenta de I.E.S. Meridiano, S.A.U., de fecha 9 de noviembre, en el que se expone lo siguiente:

“Tras el ajuste inicial de personal que se realizó por parte de la empresa para el inicio del año, nos hemos visto con la dificultad de incapacidades temporales que se han dado por parte de varios trabajadores de la empresa, administrativos, recepcionistas, informadores turísticos, que han tenido que ser sustituidos incrementando con ello el gasto de personal, esto sumado a la campaña de cruceros que tiene como destino El Hierro, en la que desde la institución insular se ha querido hacer un mayor esfuerzo para proporcionar El Hierro como destino de cruceros y así captar a posibles futuros turistas vacacionales en el periodo estival.

El PAIF inicial de la empresa Meridiano no contemplaba las acciones de promoción turística llevadas a cabo como las asistencias a ferias así como acciones específicas que se desarrollaron en el parque de las cancelitas, sumado al incremento de la oferta turística realizada por el Cabildo insular que ha incidido en mayores visitantes a los centros de la isla.

A lo largo de la presente anualidad el Cabildo Insular ha sido beneficiario de una subvención del Gobierno de Canarias por importe de 150.000 € para la “Adecuación de Espacios Turísticos de El Hierro para la Red de Centros de Divulgación Turística” que entre las acciones a desarrollar como objeto de la subvención son principalmente:

- *Reforma integral de la cocina del restaurante la Peña.*
- *Impermeabilización de los jardines interiores.*
- *Mejora del Parquet interior.*

Teniendo en cuenta que la realización de estas mejoras en el Restaurante Mirador la Peña supondría el cierre de dicho recinto por un periodo aproximado de un mes, coincidiendo con el mes de diciembre, temporada de mayor índice de trabajo y uso de las instalaciones debido a la temporada de puesta y campaña navideña, se prevé una considerable pérdida en las cifras de negocio de la empresa.

En la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se preveía la recuperación de la paga extra de diciembre de 2012 que fue suprimida por aplicación del decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, este coste en materia de personal no fue puesto inicialmente en el presupuesto de la empresa pública Meridiano, gasto que debemos asumir y que se aproxima a los 20.000 € adicionales en materia de personal.

Una vez presentado y aprobado el PAIF 2016 por parte del Consejo de Administración de Meridiano, y tras el avance del año se han detectado variaciones que deben ser corregidas antes del cierre del ejercicio presupuestario del 2016 a fin de no obtener resultados negativos que pongan en peligro la continuidad de la empresa insular de servicios turísticos, según lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por lo cual:

Se Solicita del Cabildo Insular de El Hierro una aportación extraordinaria de financiación por importe de 150.000 €".

Resultando que en la aplicación del Presupuesto de Gastos 0900 432 449 00 no existe crédito para hacer frente a la aportación extraordinaria a la EIS El Meridiano SAU por importe de 150.000,00 euros.

Considerando que en la aplicación presupuestaria 0100 929 500 00 "Imprevistos y Funciones no Clasificadas" existe crédito suficiente para atender el gasto previsto.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

"Dentro del grupo de programa 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas" se dotan créditos en el subconcepto 500.00 "Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos" para atender las necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Con cargo a estos créditos no podrán imputarse directamente gastos, sino que servirán para financiar transferencias de crédito a las aplicaciones que correspondan de acuerdo con su naturaleza orgánica, por programas y económica".

Se hace necesario la tramitación de un expediente de transferencia de crédito, con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Orgánica	Programa	Económica		
0900	432	44900	EIS El Meridiano SAU	150.000,00
Total Créditos que se aumentan:				150.000,00

Baja en Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Orgánica	Programa	Económica		
0100	929	50000	Imprevistos y funciones no clasificadas.	150.000,00
Total Créditos que se disminuyen:				150.000,00

Teniendo en cuenta que la Transferencia de Crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con distinto nivel de vinculación jurídica.

El artículo 7.º 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, conforme al artículo 179 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece lo siguiente:

"Los órganos competentes para su autorización son:

- El Presidente de la Entidad, siempre que se refieran a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto y transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto. En este caso, entran en vigor una vez se haya adoptado la Resolución correspondiente.
- El Pleno de la Entidad, en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto. En este caso se exigirá el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 1 de este artículo. ..."



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

En consecuencia se propone que por la Intervención se instruya el Expediente de Transferencia de Crédito n.º 81 en el Presupuesto de 2016 con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Orgánica	Programa	Económica		
0900	432	44900	EIS El Meridiano SAU	150.000,00
Total Créditos que se aumentan:				150.000,00

Baja en Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Orgánica	Programa	Económica		
0100	929	50000	Imprevistos y funciones no clasificadas.	150.000,00
Total Créditos que se disminuyen:				150.000,00

Con fecha 10 de noviembre de 2016, se incorpora al expediente el Informe de Intervención, en los siguientes términos:

PRIMERO.- El expediente se inicia con la Propuesta de la Consejería de Organización Administrativa, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, y contiene el documento contable de retención de crédito de la aplicación presupuestaria que va a ser objeto de minoración.

SEGUNDO.- La transferencia de crédito que se propone afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a distintas áreas de gasto, por lo que el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Se incorpora al expediente la Retención de Crédito para Transferencias de la aplicación que se pretende minorar.

CUARTO.- Esta transferencia está sometida a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Considerando que se ajusta a los requisitos exigidos en los 180 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en los art. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto:

SE PROPONE que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, sea elevado al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Transferencia de Créditos n.º 81/2016 en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro de 2016, con el siguiente contenido:

Alta en Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Orgánica	Programa	Económica		
0900	432	44900	EIS El Meridiano SAU	150.000,00
Total Créditos que se aumentan:				150.000,00

Baja en Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Orgánica	Programa	Económica		

0100	929	50000	Imprevistos y funciones no clasificadas.	150.000,00
Total Créditos que se disminuyen:				150.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado sí en el plazo de exposición pública señalado en el apartado anterior no se hubieran presentado reclamaciones.

CUARTO.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), así como remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias”.

El Sr. Consejero del PSC-PSOE, **don Juan Rafael Zamora Padrón**, da lectura a parte de la propuesta, procediendo a plantear las siguientes preguntas:

- ¿La aplicación que se disminuye por importe de 150.000 € corresponde a la subvención recibida por el Cabildo?
- ¿Se pretende contratar más personal para el Restaurante de la Peña? Si es así, ¿Qué personal se pretende contratar?
- ¿Se le va a pagar al personal la paga extra de diciembre de 2012?
- ¿A qué acciones de promoción se refiere la propuesta?

Seguidamente interviene el Sr. Consejero de Podemos, **don Amado Carballo Quintero**, manifestando que le parece un poco confusa la propuesta. Entiende que de lo que se trata es de indemnizar a la empresa El Meridiano por las pérdidas que le generará cerrar durante un mes, sin embargo, aunque no tiene los datos, duda que el restaurante pudiese generar unos beneficios de 150.000 € en ese plazo.

Por otra parte, se está enterando en este momento de que el Cabildo ha recibido esa subvención. Solicita una mejor explicación.

El Sr. Consejero del PP, **don Ángel Luís Lima Moeck**, indica que no ha tenido tiempo de examinar el expediente y se va a abstener.

Por la **Sra. Consejera de Economía y Hacienda**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, se procede a explicar la propuesta.

El Sr. Consejero del PSC-PSOE, **don Juan Rafael Zamora Padrón**, manifiesta que se le han aclarado algunas cuestiones, pero considera que las propuestas deberían ser más concretas y claras. Entiende que en la propuesta no cabe la referencia que se ha hecho a la subvención percibida por el Cabildo.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero de Podemos, **don Amado Carballo Quintero**, manifestando que se podía haber sido más claros y haber dicho que Meridiano necesitaba más dinero y se le iba a aportar por parte del Cabildo.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

A continuación interviene la **Sra. Consejera de Economía y Hacienda**, aclarando que es ella quién firma la propuesta y quién va a asumir su responsabilidad, y su intención siempre es que se conozcan todos los antecedentes y quede lo más claro posible. Procede a reiterar su explicación sobre la propuesta y las causas que han motivado la presente transferencia de créditos.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con cinco votos a favor (4 CCa-AHI y 1 NC-FA) y cuatro abstenciones (2 PSC-PSOE, 1 PP y 1 PODEMOS), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

Interviene la Sra. Consejera del PSC-PSOE, **doña Rosana González García**, manifestando que les gustaría que la propuesta fuese más clara, tal y como manifestaron en la Comisión Informativa. Además, pregunta ¿a cuánto se prevé que asciendan las pérdidas por el cierre en el mes de diciembre?, y ¿por qué no se realiza el cierre en otro mes menos productivo?

Seguidamente interviene el Sr. Consejero de Podemos, **don Amado Carballo Quintero**, manifestando que la exposición de motivos es confusa y no están claros los motivos por los que se hace esta transferencia. En los antecedentes se hace referencia a un aumento en el gasto de personal, a la inclusión de las acciones de promoción turística y a la necesidad de abonar a los trabajadores la paga extra suprimida en diciembre de 2012. Pero la realidad es que de los 800.000 € reflejados en el PAIF de la empresa Meridiano se ha pasado a un millón y medio aproximadamente.

No entra a valorar si es necesaria esta transferencia de crédito, pero se podía haber dicho la realidad y explicar los motivos que la justifican. Tampoco dispone de los datos, pero duda que se facturen 150.000 € en un mes.

A continuación interviene la **Sra. Consejera de Economía y Hacienda**, **doña Milagros del Valle Padrón Chacón**, manifestando que ya en la Comisión Informativa se expusieron los motivos; no obstante, vuelve a explicar la propuesta, haciendo hincapié en el incremento de los gastos y la subvención concedida por el Gobierno de Canarias.

Comenta que cuando disponga de los datos de las pérdidas que se produzcan se los facilitará a los señores Consejeros.

En cuanto a la fecha elegida para el cierre, explica que los plazos vienen un poco marcados por la justificación de la subvención recibida. Y comenta que la mayor parte del incremento del gasto en personal posiblemente sea por la paga extra de diciembre de 2012.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero de Podemos, **don Amado Carballo Quintero**, manifestando que la paga extra de 2012 no es la mayor parte de los gastos, pues son solo 20.000 €. Reitera que no se ha querido decir claramente que la empresa El Meridiano necesita más dinero y por eso se les va a dar. Por otra parte, no le han dado los datos de la empresa y desconoce el fin último que se le va a dar a este dinero.

Vuelve a intervenir la Sra. Consejera de Economía y Hacienda, destacando la importancia de la actividad de la empresa El Meridiano para la promoción turística en la isla, y explicando que las normas estatales impiden que una empresa pública tenga resultados negativos, por eso va a hacer esta transferencia, con el fin de evitar la desaparición de esta empresa.

EL PLENO, con siete votos a favor (6 CCa-AHI y 1 NC-FA) y cuatro abstenciones (1 PSC-PSOE, 2 PP y 1 PODEMOS), acuerda ratificar el anterior dictamen.

02.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º 85/2016
--

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 14 de noviembre de 2016 se solicita por el Sr. Consejero de Infraestructuras, Mantenimiento y Carreteras, la tramitación del siguiente expediente de transferencia de crédito:

“Resultando que es preciso crear la aplicación presupuestaria 0501 150 22706 bajo la denominación “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”, que hasta el momento no se encuentra con dotación para poder financiar la ejecución del expediente “Aceptación de delegación de competencia municipal en el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro correspondiente a la Ordenación Territorial y Urbanística en materia de planeamiento”.

Considerando que existen determinadas aplicaciones presupuestarias, pertenecientes a distinto nivel de vinculación jurídica, cuyos créditos se consideran excesivos para atender las necesidades a que están afectos.

Se solicita la tramitación de un expediente de transferencia de crédito, con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0501	150	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00
Total Créditos que se aumentan:				60.000,00

Baja en Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0500	453	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00
Total Créditos que se disminuyen:				60.000,00

Manifestando que no existen obligaciones pendientes con cargo a la aplicación que se disminuye, por lo que es posible la rebaja de su crédito en la cuantía que se propone, considerando, por otra parte, que el



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

crédito que se incrementa en la aplicación propuesta, lo es por el importe preciso para atender las necesidades actuales”.

Con fecha 14 de noviembre de 2016, se incorpora al expediente el Informe de Intervención, en los siguientes términos:

PRIMERO.- *La transferencia de crédito que se propone afecta a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a distintas áreas de gasto, por lo que el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación.*

SEGUNDO.- *Se incorpora al expediente la Retención de Crédito para Transferencias de la aplicación que se pretende minorar.*

TERCERO.- *Estas transferencias están sometidas a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

CUARTO.- *La referida transferencia no cumple las limitaciones impuestas por el artículo 180 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 41 del R.D. 500/1990, puesto que minorará créditos que han sido incrementados con suplementos o transferencias”.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto:

SE PROPONE que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, sea elevado al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solventar reparo a la vista del punto cuarto del informe emitido por Intervención.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de Transferencia de Créditos n.º 85/2016 en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro de 2016, con el siguiente contenido:

Alta en Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0501	150	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00
Total Créditos que se aumentan:				60.000,00

Baja en Aplicaciones de Gastos:

APLICACIÓN			DENOMINACIÓN	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0500	453	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00
Total Créditos que se disminuyen:				60.000,00

TERCERO.- Exponer al público por el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de Edictos de la Corporación, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado sí en el plazo de exposición pública señalado en el apartado anterior no se hubieran presentado reclamaciones.

QUINTO.- Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), así como remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Interviene el Sr. Consejero del PSC-PSOE, **don Juan Rafael Zamora Padrón**, manifestando que puede entender que la aplicación no estuviese prevista, pero existe un reparo del Servicio de Intervención respecto a que dicha partida ya ha sido incrementada por suplemento o transferencia de crédito.

Se van a abstener por el momento y ya fijarán su posición en el Pleno.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero de Podemos, **don Amado Carballo Quintero**, manifestando que esta materia es una de las que se podrían incluir en el consorcio interadministrativo propuesto por Podemos. Comenta los efectos de la Ley del Suelo y la necesidad de financiación municipal.

Pregunta cuál es el área de la que se va a dar de baja la aplicación, y cuál es el destino que se le va a dar a esos 60.000 €.

La **Sra. Consejera de Economía y Hacienda**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, señala que la partida se va a dar de baja de Carreteras, y se trata de una partida que no existía y se suplementó en su momento por acuerdo de Pleno.

Explica también que estos 60.000 € van a financiar la competencia que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera en relación a la Zona Industrial de Frontera.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con cinco votos a favor (4 CCa-AHI y 1 NC-FA) y cuatro abstenciones (2 PSC-PSOE, 1 PP y 1 PODEMOS), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

Interviene la Sra. Consejera del PSC-PSOE, **doña Rosana González García**, preguntando por el destino de los 60.000 €.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero de Podemos, **don Amado Carballo Quintero**, manifestando que la Ley del Suelo transfiere la carga de las competencias de ordenación del territorio a los ayuntamientos, que en muchos casos no las pueden asumir, como el Ayuntamiento de La Frontera, que se la ha cedido al Cabildo. Comenta que esto podría ser un peligro para nuestro territorio y que el consorcio podría ser una solución para facilitar la coordinación entre los ayuntamientos y el Cabildo, y que por fin los planes generales se adapten al Plan Insular de Ordenación de El Hierro.

Dicho esto, manifiesta que va a apoyar la transferencia de crédito.

A continuación interviene el Sr. **Consejero de Ordenación del Territorio**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que la finalidad de esta transferencia de crédito fue explicada en la Comisión Informativa, su objeto es el desarrollo del planeamiento de la zona especial de Frontera.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

EL PLENO, con ocho votos a favor (6 CCa-AHI, 1 PODEMOS y 1 NC-FA) y tres abstenciones (1 PSC-PSOE y 2 PP), acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 3/2016: MEDIO RURAL Y MARINO

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Agricultura, con el visto bueno del Consejero de Medio Rural y Marino, y Recursos Hidráulicos, con fecha 27 de octubre de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En el año 2014 se originó un compromiso, correspondiente a la evaluación de riesgos del local 8, del Puerto de la Estaca (Punto de Primera Venta), que no se pudo abonar con el Presupuesto de su correspondiente anualidad, por tal motivo se solicita sea reconocido por el órgano competente, en este caso el Pleno de la Corporación, cuyo importe total asciende a quinientos setenta y siete euros con ochenta céntimos (577,80 €).

N.º FACTURA	NIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEPENDENCIA	IMPORTE	APLICACIÓN
F16050372	B64076482	UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, SLU	EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL LOCAL 8 DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA PUERTO DE LA ESTACA	PUNTO PRIMERA VENTA	577,80 €	0800 415 22706
				TOTAL	577,80 €	

Considerando que con fecha 26 de julio de 2016 el ingeniero Técnico Agrícola, don Andrés Acosta Armas emitió el siguiente informe:

“A través de la presente se informa que la factura n.º F16050372, de fecha 6 de abril de 2016, de la empresa Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, SLU, por importe de 577,80 €, correspondiente a la evaluación de riesgos del local 8 de la Estación Marítima del Puerto de La Estaca, no fue abonada en tiempo y forma, debido a que dicha factura llegó al Departamento de Agricultura, con fecha 6 de abril de 2016, a través de la aplicación FIRMADOC”.

Acreditada la existencia de crédito para tal fin, en el Presupuesto de la Corporación para el año 2016.

Con fecha 14 de septiembre de 2016, el Servicio de Intervención informó lo siguiente en el apartado de fiscalización.

“A la vista del contenido del expediente y de los extremos comprobados, en virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al tratarse de un gasto no aprobado con anterioridad, para los que no hubiese crédito en el ejercicio correspondiente y/o no se hubieran tramitado los procedimientos establecidos”.

En virtud de la Resolución de la Presidencia n.º 1083/15, en base a los antecedentes expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, por medio del presente

PROPONGO:

PRIMERO: Solventar el reparo y continuar con la tramitación del expediente.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito, de la factura trascrita anteriormente, por importe de quinientos setenta y siete euros con ochenta céntimos (577,80 €).

TERCERO: Reconocer la obligación a favor de la empresa Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, SLU, con CIF B64076482, por importe total de quinientos setenta y siete euros con ochenta céntimos (577,80 €).

CUARTO: Comuníquese a la empresa anteriormente mencionada y al Servicio de Intervención a los efectos pertinentes”.

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (4 CCa-AHI, 1 PP y 1 NC-FA) y tres abstenciones (2 PSC-PSOE y 1 PODEMOS), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

Interviene el Sr. Consejero de Podemos, don Amado Carballo Quintero, manifestando que reitera lo dicho en la Comisión Informativa.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Solventar el reparo y continuar con la tramitación del expediente.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito, de la factura trascrita anteriormente, por importe de quinientos setenta y siete euros con ochenta céntimos (577,80 €).

TERCERO: Reconocer la obligación a favor de la empresa Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, SLU, con CIF B64076482, por importe total de quinientos setenta y siete euros con ochenta céntimos (577,80 €).

CUARTO: Comuníquese a la empresa anteriormente mencionada y al Servicio de Intervención a los efectos pertinentes.



04.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N.º 2/2016: ÁREA DE PATRIMONIO

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Patrimonio Histórico y Artesanía, con fecha 7 de noviembre de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2015, desde el Departamento de Patrimonio de esta Entidad, no se procedió al reconocimiento de determinadas obligaciones de bienes y servicios efectivamente recibidos en el mismo, habiéndose emitido las facturas correspondientes en fecha anterior al día 31 de diciembre. Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2015, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, en tiempo y forma.

Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2015, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio 2015:

N.º REG.	ACREEDOR	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
5653	A81948077 Endesa Energía, S.A.	83007701819 Doctor Gost - Patrimonio 18/03/15 al 08/04/2015	0304 336 22100	970,95 €
5593	A81948077 Endesa Energía, S.A.	83007701819 Doctor Gost - Patrimonio 08/04/15 al 21/04/2015	0304 336 22100	87,72 €
5597	A81948077 Endesa Energía, S.A.	83007701819 Doctor Gost - Patrimonio 21/04/15 al 31/05/2015	0304 336 22100	300,60 €
5599	A81948077 Endesa Energía, S.A.	83007701819 Doctor Gost - Patrimonio 31/05/15 al 01/07/2015	0304 336 22100	230,94 €
5594	A81948077 Endesa Energía, S.A.	83007701819 Doctor Gost - Patrimonio 01/07/15 al 31/07/2015	0304 336 22100	212,33 €
5595	A81948077 Endesa Energía, S.A.	83007701819 Doctor Gost - Patrimonio 31/07/15 al 31/08/2015	0304 336 22100	222,08 €
5542	A81948077 Endesa Energía, S.A.	83007701819 Doctor Gost - Patrimonio 31/08/15 al 30/09/2015	0304 336 22100	220,02 €
5555	A81948077 Endesa Energía, S.A.	83007701819 Doctor Gost - Patrimonio 30/09/15 al 31/10/2015	0304 336 22100	222,99 €

1459	A81948077 Endesa Energía, S.A.	83007701819 Doctor Gost - Patrimonio 31/10/15 al 30/11/2015	0304 336 22100	217,83 €
			TOTAL	2.685,46 €

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

- 1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.
- 2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 2.685,46 Euros.
- 3.- Aprobar la contratación del suministro eléctrico del Edificio del Museo Arqueológico, Unidad de Patrimonio, según número de contrato 83007701819, y de las obligaciones periódicas que se originen del citado contrato con efectos desde el 1 de enero de 2015”.

Interviene el Sr. Consejero del PSC-PSOE, don Juan Rafael Zamora Padrón, preguntando el motivo de que no se pagaran las facturas en su momento.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero de Podemos, don Amado Carballo Quintero, solicitando explicación sobre el número de registro de la factura correspondiente al mes de octubre y del motivo de que no estuviese contemplada esta partida en el Presupuesto de 2015.

A continuación interviene el Sr. Consejero del PP, don Ángel Luís Lima Moeck, manifestando que siempre han votado a favor de los reconocimientos de créditos, porque entienden que las facturas si se deben hay que pagarlas, sin embargo, en esta ocasión no ha tenido tiempo de examinar el expediente y se va a abstener.

A continuación interviene la Sra. Consejera de Economía y Hacienda, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, explicando que se trata de facturas de suministro eléctrico del Museo Arqueológico, en el que no existía contrato formalizado y por eso en la misma propuesta se aprueba la contratación y el pago.

En cuanto al número de registro, las facturas no estaban registradas y existía un problema con los códigos.

Seguidamente el Sr. Consejero del PSC-PSOE, don Juan Rafael Zamora Padrón, pregunta cómo se venían pagando las facturas de suministro eléctrico anteriormente si no existía un contrato.

Responde la Sra. Consejera de Economía y Hacienda, explicando que el edificio contaba con luz de obra y se pagaba con cargo a la obra. Ahora se ha formalizado el correspondiente contrato de suministro.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del PSC-PSOE, **don Juan Rafael Zamora Padrón**, preguntando cómo se ha formalizado un contrato definitivo si la obra no está concluida.

Responde la **Sra. Presidenta**, doña María Belén Allende Riera, explicando que una parte del edificio sí se ha terminado y se está acondicionamiento como almacén y oficinas.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con cinco votos a favor (4 CCa-AHI y 1 NC-FA) y cuatro abstenciones (2 PSC-PSOE, 1 PP y 1 PODEMOS), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

Interviene la Sra. Consejera del PSC-PSOE, **doña Rosana González García**, manifestando que en la Comisión Informativa se explicó que anteriormente no se pagaban las facturas de electricidad porque se utilizaba luz de obra. Por eso quiere preguntar si la obra ya está finalizada, porque tiene entendido que no puede haber un contrato de suministro sin finalizar la obra.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero de Podemos, **don Amado Carballo Quintero**, manifestando que no entiende cómo se reconocen unas facturas cuando no había ni crédito ni contrato. No está claro el procedimiento realizado en este expediente.

A continuación interviene la **Sra. Consejera de Economía y Hacienda**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, explicando que en la legislatura pasada se estaba ejecutando una fase del Museo por administración directa y se emitían las facturas con cargo a la obra, continuando el suministro eléctrico continuó aunque no había contrato. Entiende que el procedimiento no ha sido el adecuado, pero la realidad es que existen unas facturas que se deben y lo que se pretende es pagarlas.

El Sr. Consejero de Podemos, **don Amado Carballo Quintero**, pregunta por la factura correspondiente a los meses de marzo y abril, por un importe de 970,95 €, y si en ese momento aún se estaba ejecutando la obra.

Responde la **Sra. Consejera de Economía y Hacienda** que en este momento no está en disposición de dar el dato de cuando finalizó la obra la Corporación anterior. Las obras por administración directa deben ser cerradas y esta obra no ha sido cerrada. Lo que pretenden a partir de ahora es formalizar el correspondiente contrato y que todo se haga de la manera correcta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (6 CCa-AHI, 2 PP y 1 NC-FA) y dos abstenciones (1 PSC-PSOE y 1 PODEMOS), acuerda:

1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 2.685,46 Euros.

3.- Aprobar la contratación del suministro eléctrico del Edificio del Museo Arqueológico, Unidad de Patrimonio, según número de contrato 83007701819, y de las obligaciones periódicas que se originen del citado contrato con efectos desde el 1 de enero de 2015».

05.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
--

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de noviembre de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con motivo de la celebración, el próximo 25 de noviembre de 2016, del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, la FEMP ha elaborado una Declaración Institucional, invitando a las diferentes Gobiernos Locales de Canarias a su adhesión, a adoptar la Declaración y a impulsar iniciativas como la inclusión de la violencia de género en la agenda política; promover políticas que favorezcan la igualdad de oportunidades o desarrollar campañas de prevención y protección en colaboración con otros agentes; conscientes del papel que, la cercanía de estas Administraciones, puede representar, a efectos de aportar eficacia en la erradicación de este tipo de violencia.

Vista la Declaración Institucional de la FEMP en la que manifiesta su rechazo a este tipo de violencia y renueva su compromiso de colaboración para acabar con esta lacra social, con el siguiente contenido literal:

“25 de noviembre de 2016

DECLARACION FEMP

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, un año más, junto a los estados, las regiones y entidades locales de todo el mundo, a la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de manifestar el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, y, asimismo, renovar su compromiso de colaborar e impulsar acciones cuyo fin sea la erradicación de la gran lacra social que supone la violencia contra las mujeres y las niñas.

Este tipo de violencia es una de las vulneraciones más graves de los derechos y libertades. En una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y las niñas siguen siendo abrumadoras y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

La superación de este tipo de violencia es muy compleja pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

La experiencia confirma que cuanto más cercana están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación, o de detección precoz, y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.

Conscientes de ello, las administraciones locales han ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso.

Sin embargo, a pesar del avance, el hecho de que la violencia machista perdure es deleznable por lo que debemos seguir trabajando. Es por ello que, la FEMP, en este día, convoca a los gobiernos locales a:

- *Incluir la Violencia de Género en la agenda política como un problema prioritario*
- *Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.*
- *Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.*
- *Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra este tipo de violencia”.*

En base a los antecedentes expuestos se eleva, al Pleno de la Corporación Insular, la siguiente:

PROPUESTA:

-Adherirse a la declaración institucional de la FEMP, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre de 2016, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, conforme a las siguientes manifestaciones:

- 1.- Incluir la Violencia de Género en la agenda política como un problema prioritario.**
- 2.- Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.**
- 3.- Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.**
- 4.- Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra este tipo de violencia”.**

Interviene el Sr. Consejero del PSC-PSOE, **don Juan Rafael Zamora Padrón**, manifestando que están totalmente de acuerdo con el texto de la declaración.

El Sr. Consejero de Podemos, **don Amado Carballo Quintero**, señala que aunque es verdad que se podrían desarrollar más las medidas a adoptar, es un debate que se puede dejar para más adelante. Apoya la declaración institucional propuesta.

A continuación interviene la Sra. Consejera del PP, **doña María Carmen Morales Hernández**, manifestando que también apoya la declaración. Le preocupa que todos los años se aprueban declaraciones o mociones en este sentido, sin embargo el problema sigue existiendo.

A continuación la **Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales**, doña María Esther Carmona Delgado, explica que en este tipo de cuestiones nunca se producen resultados inmediatos. La ley salió hace tiempo, ahora toca trabajar a nivel educativo y de prevención, y espera que vaya surtiendo efecto. Los datos son positivos, puesto que ha descendido el número de víctimas, aunque desde que exista una sola hay que continuar hasta lograr erradicar esta lacra de la sociedad.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta”.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, doña María Belén Allende Riera, indicando que tratándose de una declaración institucional todos los partidos políticos van a tener la oportunidad de intervenir para exponer su posición.

Interviene la **Sra. Consejera del PSC-PSOE**, doña Rosana González García, manifestando que está de acuerdo en que se luche contra esta violencia en todos los sentidos, pero quiere destacar la importancia de la educación, señalando que por las instituciones se debería trabajar en los niveles educativos más bajos, con los más pequeños, puesto que se produce la violencia desde la adolescencia.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero de Podemos, **don Amado Carballo Quintero**, indicando que se adhiere a esta declaración institucional. Un día como hoy, “Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”, no van a entrar en propuestas concretas, pero está claro que es una lacra social muy grave. Los datos en Canarias son alarmantes y hay que aunar esfuerzos porque no es fácil cambiar unos comportamientos que vienen de hace muchos años.

Interviene la Sra. Consejera del PP, **doña María Carmen Morales Hernández**, manifestando que se suman a la declaración, y coincide en que es una lacra con la que hay que acabar. Como declaración institucional no cabe hacer un análisis de las posibles soluciones, pero algo deben estar haciendo mal para que no hayan dado resultado las declaraciones realizadas en años anteriores. Propone la celebración de reuniones en el futuro, y trabajar especialmente pensando en la base, en los más jóvenes, donde parece que están fallando los valores.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
SECRETARÍA GENERAL

A continuación interviene la **Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales**, doña María Esther Carmona Delgado, manifestando que se adhieren a la propuesta de la FEMP, con el fin de luchar contra una lacra social que les preocupa. Está de acuerdo en que pueden existir cuestiones que se podrían haber hecho mejor, pero espera que se celebre la subcomisión a nivel ministerial y se obtenga el pacto de Estado prometido, que es apoyado por todos los partidos.

Comenta que le preocupan especialmente los índices de violencia entre los menores, pero en general espera que a medio y largo plazo se vean algunos resultados del trabajo que se ha estado realizando.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** informando a los señores Consejeros de las concentraciones que se celebrarán hoy con motivo del Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, a las 11:00 en la Delegación Insular y a las 12:00 en el Cabildo.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda adherirse a la declaración institucional de la FEMP, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre de 2016, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, conforme a las siguientes manifestaciones:

- 1.- Incluir la Violencia de Género en la agenda política como un problema prioritario.**
- 2.- Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.**
- 3.- Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.**
- 4.- Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra este tipo de violencia.**

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, la Secretaria, que la Certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Doña María Belén Allende Riera.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo. Doña María Quintero Machín.

Pleno Extraordinario: 25-11-16 (19-19)